



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

En cuanto a la estructura general de la operación del programa se considera adecuada y armoniosa, dado que busca ordenadamente construir los procedimientos suficientes para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Los insumos para la operación del programa en general parecen suficientes, aunque se señaló la escasez en los recursos materiales, estos insumos deben ser provistos de manera puntual, por lo que se sugiere gestionar la entrega de los mismos en tiempo y forma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para rediseñar el programa y para ello es imperante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tiene claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación al mismo, también se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos que plantea.

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El problema central que atiende el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México es la pérdida de suelo agrícola en el Distrito Federal, así como sus principales consecuencias tales como: el desaprovechamiento de tierras que podrían contribuir al desarrollo económico local a través de la producción agropecuaria; la pérdida de zonas con vegetación natural indispensable para la filtración y la recarga del manto acuífero, así como la captación de carbono; la marginación de los productores agrícolas, y la pérdida de cultivos nativos.

Por este motivo el programa busca evitar el abandono de las tierras rurales o su uso para fines distintos a las actividades agropecuarias. De esta forma, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural (PDAR), parte del reconocimiento de la importancia que estas zonas tienen para la sustentabilidad económica y ambiental de la ciudad. Por ello, el PDAR busca aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables mediante el otorgamiento de diversos apoyos a los productores. Además, se pretende apoyar tanto a proyectos nuevos como a los que se han desarrollado por programas anteriores enfocados al desarrollo rural. La finalidad de este programa es contribuir a mantener y aumentar el arraigo a las tierras cultivables.

Por ello, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), opera el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural de la Ciudad de México a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando con ello la calidad de vida de la población.

En cuanto a la identificación de las causas del problema principal que busca atender el PDAR, es decir, la pérdida de suelo destinado a las actividades agrícolas, se mencionan varias causas. En primer lugar, se señala como causa principal el crecimiento de la mancha urbana. Este crecimiento está principalmente asociado a la necesidad de construir vivienda e infraestructura urbana, incluyendo vialidades y espacios para la actividad económica, producto de la dinámica de crecimiento de la Ciudad de México. En segundo lugar, se presentan problemas relativos a) al comercio ilegal de terrenos, b) los litigios agrarios, c) las expropiaciones inconclusas; d) el abandono de tierras debido a los fenómenos migratorios internos y hacia el exterior, y e) el cambio de Uso de Suelo.

Otras causas mencionadas están vinculadas con la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias. Esto se debe principalmente a la baja productividad de las tierras, la falta de capitalización, los elevados costos de producción, así como a la poca viabilidad de los proyectos productivos y de comercialización. En conjunto, estos factores ocasionan que las actividades agropecuarias o agroindustriales resulten poco atractivas para las personas que habitan zonas rurales. En consecuencia esta población opta por dedicarse a otras actividades como principal fuente de ingresos, mientras que las actividades agropecuarias son abandonadas o relegadas a ser complementarias. Además, la falta de capacitación y asistencia técnica para los productores constituye un obstáculo más para aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables. En otras palabras los productores tienen pocos incentivos y/o enfrentan varios obstáculos para dedicarse a las actividades agrícolas.

El Programa impactó en apoyar a productores individuales, grupos de trabajo y organizaciones, que realizan diversas actividades como producción de hortalizas, flores, frutales, cría de borregos, aves de postura, conejos, pavos, bovinos, porcinos, ollas de captación que ayudan al recargamiento de los mantos acuíferos, entre otros. Lo mismo que en ejercicios anteriores, el presupuesto asignado a este Programa inicialmente no alcanza a cubrir toda la demanda.

Evaluación Diagnóstica

El Programa busca contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2007-2012, del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal (PDSDF) 2007-2012, del Programa de Acción Climática.

Sobre el Diseño

El diseño del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México busca promover el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y agroindustriales en el Distrito Federal, de tal forma que se logre frenar el abandono de tierras y expansión de la mancha urbana, con esto se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de quienes se dedican a tales actividades, así como a la preservación del medio ambiente.

Las actividades programáticas del Programa son: Fomento a las actividades agropecuarias y de agroindustria; a los cultivos nativos de maíz, nopal y amaranto; capacitación y asistencia técnica, las cuales son presupuestadas por el ejercicio fiscal local, y están orientadas a fomentar las actividades pecuarias y agroindustriales en el Distrito Federal.

El programa ofrece incentivos directos para fomentar el interés, preservar y/o integrarse a las actividades agropecuarias así como la capacitación y asesoría técnica a la población beneficiaria. Con esto, lo que se busca es hacer más rentables esas actividades y arraigar a la población a la tierra, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación de las zonas rurales y protegidas del Distrito Federal. Por tanto, el Programa se concibe como una estrategia para crear sinergias positivas entre la protección del medio ambiente y el desarrollo agropecuario en las zonas rurales de las delegaciones políticas en las que opera.

Sobre la Operación

A pesar de que todavía no se cuenta con un plan maestro de instrumentación del Programa a corto, mediano y largo plazos, el Programa contempla varias acciones que buscan complementarse en un círculo benéfico, tales como apoyos económicos, capacitación y asesoría técnica. No obstante, hay limitaciones en su operación que no pueden obviarse. En el caso de capacitación y asistencia técnica no se pueden cubrir el total de las necesidades o solicitudes de asistencia técnica específica o especializada que los productores demandan. Esto se debe sobre todo a la insuficiencia de recursos económicos, materiales y humanos. De esta forma es que las metas del programa que se han ido logrando se alcanzan con recursos limitados.

En cuanto a los resultados que ha obtenido el Programa en términos de cobertura de la población objetivo, destaca lo siguiente: las Metas de Cobertura se plantean, en general, en un número de proyectos que anualmente se busca apoyar según los recursos disponibles en el año.

Finalmente, por lo que toca a las limitaciones del diseño y operación del programa, destaca la falta de mecanismos y, sobre todo de los recursos necesarios para dar seguimiento puntal y periódico a los distintos proyectos apoyados. El establecimiento de mecanismos o instrumentos de seguimiento a dichos proyectos posibilitará conocer con más precisión el impacto del programa, así como las áreas de oportunidad de mejora en la aplicación de recursos. Asimismo, es necesario ampliar la asistencia técnica y asesoramiento a los

beneficiarios de manera más personalizada, y atender a demandas más específicas de los beneficiarios en las distintas etapas de implementación del proyecto, toda vez que la falta de recursos humanos y financieros limitan notablemente la capacidad del programa en este rubro.

Sobre la Evaluabilidad

Las Reglas de Operación del Programa en la Sección IX Mecanismo de Evaluación, y los indicadores, establecen criterios para una evaluación cuantitativa. De acuerdo con dichas Reglas, la DGDR es la encargada de realizar el proceso de evaluación del Programa con base en los siguientes indicadores:

Avance Presupuestal:

Proyectos Aprobados / Proyectos Programados x100
Proyecto Ejercido / Presupuesto autorizado x 100

Nivel de cumplimiento de los beneficiarios:

Total de Apoyos finiquitados / Total de apoyos pagados x100

Avance en la Cobertura de la Población objetivo:

Productores Beneficiados / Población Objetivo x100

Incremento en el Número de Proyectos o unidades productivas

Proyectos Apoyados (año actual) / Proyectos Apoyados (año Anterior) x 100

Evaluación de seguimiento de metas

Conforme a sus Reglas de Operación, las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas de manera suficiente, y sin embargo la demanda social generada no fue atendida en su totalidad por limitaciones presupuestarias.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar un mayor impacto producto de las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias por las razones antes expresadas. Además de lo anterior, es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para enriquecer el Programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tiene claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones para propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del mismo, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozca las prácticas metodológicas para la aplicación del Programa.

Amenazas.- Si el Programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa